

PUNTA ARENAS, 17 JUN 2022

NUM. 1500 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1147 de 11 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales calles Claudio Bustos y Manantiales – Punta Arenas" Códigos Bip: 12101210703-C y 12101210702-C que están disponibles en el portal www.mercadopublco.cl bajo la adquisición ID 2351-18-LQ22, (Antecedente N°1351/2022);
2. Correo electrónico, de 16 de junio de 2022, de la Dirección de Fomento Productivo y Turismo;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 16 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 16 de junio de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLES CLAUDIO BUSTOS Y MANANTIALES, PUNTA ARENAS" CÓDIGOS BIP: 12101210703-C Y 12101210702-C, ID 2351-18-LQ22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Marisol Fernandez Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



[Firma]
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-



[Firma]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-

